

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA EN FORMA EXCEPCIONAL RENDICION FUERA DE PLAZO DE RECURSOS DE
SUBVENCION MUNICIPAL DE PREMIACION POR CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL
2017 DEL CLUB DEPORTIVO HUEPIL

HUEPIL, 06 DE MARZO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 844 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 159 del 10.01.2018 que aprueba Programa “Campeonato Comunal de Futbol TucaPel”, inserto en el Subprograma Recreacionales y Deportivos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 643 del 01.03.2018 que Aprueba “Programa Otorgar Montos para Premiación a Clubes Deportivos por Campeonato Oficial de Futbol 2017”, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud formulada por el Club Deportivo Huepil, recepcionada en Oficina de Partes de la Municipalidad el 24.01.2019, donde solicita autorización para presentar rendición de recursos de Subvención por premiación a Clubes Deportivos por Campeonato Oficial de Futbol 2017 fuera de plazo por un monto de \$ 330.000, los cuales debían invertir en implementación deportiva y rendir hasta el 30 de Abril del año 2018, pero no fue posible presentarla antes por renuncia de Presidente y Secretario de la organización, lo que produjo el atraso de la rendición.

DECRETO:

- 1.- Apruébese autorizar en forma excepcional rendición de recursos fuera de plazo de Subvención Municipal de Premiación por Campeonato Oficial de Futbol 2017 del Club Deportivo Huepil.
- 2.- Apruébese autorizar rendición de recursos fuera de plazo de Subvención Municipal de Premiación por Campeonato Oficial de Futbol 2017 a contar del 06.03.2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Orden del Sr. Alcalde.

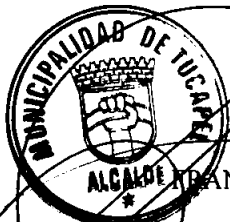


SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes.

FJDA/GEPL/ESSJ/



ALCALDE FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

